

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CASA CUNA “MARGARITA MAZA DE JUAREZ” POLÍTICAS GENERALES DE OPERACIÓN

Dirección: Casa Cuna Margarita Maza de Juárez.	Fecha de elaboración: Junio, 2007
Unidad:	Hoja: 1

1.- De la Casa Cuna Margarita Maza de Juárez es una entidad descentralizada del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien fungirá como custodia de los casos de menores de 6 años que canalice la PRODEM y para lo cual se registrá por una Junta Directiva integrada por:

- a) Un Presidente
- b) Un Secretario
- c) Un Tesorero
- d) Cuatro Vocales

☛ Garantiza la protección integral del menor a través del cuidado y protección con calidad y calidez, las 24 horas del día.

2.- De la recepción del menor.

- ☛ Para el ingreso del menor la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, expedirá un oficio con el nombre y fecha el cual será entregado a la dirección. (Anexo CC – 01).
- ☛ En los casos que la PRODEM canaliza a un menor del Hospital debe proporcionar un informe medico completo.
- ☛ La Directora de Casa Cuna determinara los casos en que los menores requieran de atención medica especializada y estos no se pueden recibir.
- ☛ En ausencia de la titular la encargada de recibir a los menores será la responsable del turno.

3.- Del área medica y de Psicopedagogía.

- ☛ De acuerdo al objetivo de la Casa Cuna Margarita Maza de Juárez, las funciones a desempeñar son proporcionar una adecuada alimentación, vestido y dormitorio apropiados, enseñanza y cuidado de la higiene personal, enseñanza a preescolares y matemailes, atención medica, psicológica, dental y rehabilitatoria en los casos que son necesarios.

OFICIALIA MAYOR

REVISADO
REVISADO

Autorizó:
JUL. 2007

Formuló:

C.P. Mario Betancourt Gabriales

Revisó:

Maria del Carmen Morales Reyes